¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,049 BUENOS AIRES, Jueves 29 de Abril de 1847.

EL EDITOR.

Importantes documentos sobre la expedicion de los traidores Flores y Santa-Cruz, protegida por el Gobierno Español—

Nuestro Ministro Plenipotenciario en la Corte del Brasil dirigió á nuestro Gobierno en 14 de Febreró último la nota que publicamos á continuacion—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios !

El Ministro Argentino en el Janeiro——

Rio Janeiro, Febrero 14 de 1847———
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina———

Acompaña algunos números del "Tiempo," periódico de Madrid, con artículos importantes acerca de la expedicion del General Flores, y comunica las últimas noticias recibidas de Europa sobre este proyecto—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Despues que informé á V. S. con fecha 17 de Enero último, bajo el número 931, de las graves dificultades que en el mes de Noviembre empezaban á cruzar en Europa la expedicion del General Flores, recibí el acreditado periódico Español el "Tiempo" de Septiembre y Octubre, en que se encuentran importantes artículos acerca de la empresa desorganizadora y de las causas alegadas para justificarla, y de ellos incluyo á V. S. lo que me ha parecido mas útil al conocimiento de mi Gobierno, á saber—

El de 16 de Septiembre en que se transcribe un artículo del "Clamor Público" refiriéndose á la mision de un comisionado especial de Santa-Cruz enviado á Paris y Londres con instrucciones y anunciando tener fundados motivos para creer que se prepara otra cruzada contra el Perú, parecida á la del General Flores—

El de 28 de Septiembre reasumiendo la sesion del Congreso Español del dia anterior con la interpelacion hecha por el Sr. Ros de Olano al Ministro de la Guerra para saber hasta qué punto el Gobierno Español favorecia la expedicion, y censurando con juiciosas observaciones la falta de explicacion del Ministerio—

El del 29 con un discurso del Sr. Serrano en el Senado inculpando al Ministerio por su silencio è indiferencia en vista de los preparativos que se hacen—

El del 30 que redacta la sesion del Senado del dia 28, con la continuacion del discurso del Sr. Serrano que vitupera el pensamiento de Flores y le comenta con observaciones interesantes—

El del 20 de Octubre que inserta la carta dirijida por D. Manuel Borja al "Journal des Débats," y ratificada por Flores, declarando los motivos que le inducen á expedicionar sobre el Ecuador y asegurando que cuenta y ha contado para llevar á cabo su proyecto con las simpatías de España, Francia ó Inglaterra—

El del 22 del mismo mes, en que se publica un comunicado con la mas palpable demostracion sobre datos históricos y conocimientos prácticos del pais del fin trágico que aguarda á la expedicion—

Y el del 23 en que se inserta un largo fragmento del Mensaje de Flores á la Convencion Ecuatoriana en 1843 con el intento de hacer conocer la capacidad, principios é ideas del ex-Presidente—

Cartas de Londres y Paris hasta el 13 de Diciembre concuerdan en haberse sublevado los depósitos que estaban en Logroño y otros puntos y en haberse adoptado medidas en Irlanda por las respectivas autoridades para impedir fuesen seducidos con pomposas y quiméricas promesas los incautos campecinos que los agentes de Flores se esforzaban en reclutar—

Tambien se sabe por noticias de Lisboa del 16 de Diciembre, recibidas en esta Corte el 27 de Enero último, que en el periódico "Clamor Público," se transcribe una carta en la cual se dice "que la expedicion "del General Flores hecha por cuenta de la República del Ecuador, se "acabó del todo—que los sublevados que formaban esta expedicion y "que debian embarcarse en Santander, donde los esperaban los trans"portes para conducirlos, apenas llegaron á Durango y Orduña se "rebelaron y dispersaron por las provincias vascongadas, donde van á "engrosar las partidas que allí se hallan"—

Si el paquete de Inglaterra próximo á llegar adelantase algo respecto á la enunciada expedicion, tendré la honra de comunicarlo inmediatamente á V. S. para conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, bien que hay ya poderosos motivos para creer que el insano proyecto de invasion del General Flores, condenado en Europa por la sensatez y por la prevision de varios órganos de la prensa, fracasará completamente en el mismo territorio en que se organizó, dejando en post de sí un desengaño amargo á la ambicion impotente y un aviso útil del sentimiento de dignidad y de independencia de los nuevos Estados de la América de que dan noble ejemplo los Gobiernos que con el de mi pais se preparan denodadamente á resistir la agresion extrangera, cualquiera que sea el iluso caudillo que la mande y el punto á que se dirija—

Dios guarde á V. S. muchos años—

TOMAS GUIDO—

Los siguientes son los documentos á que se refiere el Ministro Argentino en su anterior comunicacion, relativos á la inicua expedicion de Flores y Santa Cruz—

Dice el *Clamor Público* en su número de ayer,

Bien recordarán nuestros lectores que el *Clamor* fué el primer periódico que denunció la espedicion del general Flores a la República del Ecuador, censurando el enganche escandaloso de gefes, oficiales y soldados que hasta de la guarnicion de Madrid no ha tenido reparo nuestro gobierno en autorizar con tan vituperable y desastroso objeto. Tenemos ahora fundados motivos para creer que se prepara otra empresa parecida, bajo las órdenes del general Santa Cruz, recien llegado á esta córte.

Parece que se trata de invadir la República del Perú. Con este motivo la legacion que tiene Chile en Madrid se ha manifestado dispuesta á protestar contra semejante proyecto, dando á entender que sabrá rechazar con la fuerza de las armas toda espedicion que tenga por objeto atentar á la independencia de aquel Estado.

Puede que el *Heraldo*, cuyos instintos belicosos son tan conocidos, se halle en disposicion de darnos minuciosos pormenores acerca de este particular, y tal vez de transmitirnos copia de las instrucciones que lleva el comisionado especial que acaba de salir para Paris y Londres, enviado por el general Santa Cruz, de acuerdo con otras personas que debieran conocer mejor el respeto que se merece la independencia de las naciones.

En punto al furor de conquista que se ha apoderado de ciertas notabilidades de la situacion, solo escitaria en nosotros lástima y burla, sino temieramos los mas funestos resultados en perjuicio de los intereses de España, y contra los infelices que corren alucinados y seducidos á una ruina completa y vergozosa.—(Del "*Tiempo*" de Madrid, del 16 de Setiembre último)

Con no muy largo debate aprobó ayer definitivamente el Congreso el proyecto de ley que autoriza al gobierno para verificar una quinta de 25,000 hombres del sorteo correspondiente al año de 1845.

Antes de comenzar la discusion anunció el señor Ros de Olano una interpelacion al ministro de la Guerra, para saber hasta qué punto favorece el gobierno la proyectada espedicion del general Flores á la república del Ecuador. El señor Sanz, ministro de la Guerra, siguiendo en esto el ejemplo de sus compañeros, no tuvo por conveniente dar esplicaciones sobre este punto, diciendo que aplazaba la contestacion. Sabido es lo que esto significa en boca de los actuales ministros, y conociéndolo muy bien el señor Ros de Olano, aprovechó la ocasion que se representaba de impugnar la totalidad del proyecto de ley, para esplanar su interpelacion y obtener por lo menos algunas esplicaciones del gobierno. Inútiles esfuerzos, porque el gobierno aparentando una ignorancia que no encontramos palabras con que calificar, se limitó á decir que nada sabia, que no tenia absolutamente ninguna noticia de semejante espedicion. Despues de lo que sobre este punto hemos dicho nosotros y con nosotros una gran parte de la prensa, despues de las noticias notoriamente indudables que cada dia se publican sobre los progresos de esa malhadada espedicion, despues de los datos públicos, fehacientes, innegables que adujo el Sr. Ros de Olano en apoyo de su interpelacion, se necesita toda la acreditada sangre fria, por no decir otra cosa, de los actuales ministros, para encerrarse en una negativa vergonzosa, en las mal calculadas apariencias de una ignorancia injustificable. Mal calculadas, sí, porque tratándose de una nacion cuya independencia hemos reconocido y que descansa en la fé de los tratados, deber era del gobierno haber dicho algunas palabras siquiera, que manifestasen su desaprobacion al enunciado proyecto, que diesen á entender que jamás podria autorizarlo, ni mucho menos contribuir ó ayudar a su realizacion. Lo que ha conseguido el gobierno con su silencio, con su afectada ignorancia, es reconocerse culpado, condenarse implícitamente a sí mismo. ¡Ojalá que, como decia el Sr. Ros de Olano, no sea esa espedicion un pensamiento oculto de los que, mas sagaces que nosotros, y conociendo que el porvenir de nuestro comercio y de nuestra industria está en nuestras antiguas colonias, pretenden quizás por ese medio enagenarnos su buena voluntad y despertar su odio hácia la antigua metrópoil!

Ademas, para que nuestros lectores comprendan la sinceridad y buena fé con que afectaba el gobierno no tener el mas leve conocimiento de esta espedicion, bueno es que sepan, como cosa segura é indudable, que en poder del gobierno mismo obran no solamente noticias de ella sino tambien protestas oficiales presentadas contra ella por los Representantes de varias repúblicas americanas, residentes en esta corte.—(Del "*Tiempo*", del 28 de Setiembre último.)

El Sr. ROS DE OLANO: Pido que se vuelva á leer el artículo.

Hecho asi en efecto se notan en los bancos señales en diferentes sentidos. Despues de lo cual continúa S. S. en estos términos:

Pues bien, señores, entro en la cuestion, pero conste que yo como hombre de gobierno no quiero privar á los ministros de los medios que necesiten para gobernar. De intento me había abstenido de dirigir una interpelacion al gobierno sobre el punto que he indicado; pero me había reservado tratarlo en esta ocasion porque se liga íntimamente con la cuestion de sangre. Yo no quiero que se prive al gobierno de este recurso: pero no quiero que la sangre que sale de los pueblos vaya á derramarse en los climas remotos, y en paises extrangeros.

Actualmente, señores, se está organizando una expedicion en la península para marchar contra una república de América; y cuando he hecho mi interpelacion ha sido porque se dice que los oficiales del ejército Español llevan para ir en ella dos años de licencia, y que con el mismo objeto á los soldados se les dan cuatro meses. ¿Y es justo que se haga con el ejército español? ¿Es justo que esto se haga con aquellas naciones que por nosotros están reconocidas y que con ellas guardamos relaciones de amistad. Ademas, hay en aquellos paises muchas familias españolas, y para ellas será muy perjudicial acaso que esta espedicion se realice.

Hay ademas una gran razon de conveniencia que debe tenerse muy presente. Si esta proteccion por parte del gobierno á la espedicion que proyecta el ilustre general Flores es cierta, podrá suceder que si son los espedicionarios vencidos en lugar de vencedores, nos atraeremos la enemistad, no solo de esa República sino de todas las colonias que un dia pertenecieron á España. ¡Y quien sabe si habrá en esto un pensamiento oculto por parte de los que miran mas por su porvenir que nosotros por el nuestro!

Si esta proteccion de que se habla es cierta sería la primera empresa aventurera que sin miras, ni bandera, ni justicia hubieran acometido los españoles. El general Flores lleva á aquellas regiones su persona, sus proyectos, su resentimiento tambien. El pais que dá sus hijos, no lleva bandera, ni proyectos, ni miras, ni justicia.

Esta era, Sres., la razon que me movía á dirigir mi interpelacion al gobierno; pero el Sr. Ministro de la Guerra no ha tenido la dignacion de contestarme y por eso me he visto obligado á usar de la palabra.

Yo no pensaba hablàr contra el dictámen, pero ya que estoy de pie, diré que me opongo á él por algunas de las disposiciones que contiene. Yo quisiera que el reemplazo se hiciera por años en lugar de hacerse por atrasado, como ahora se practica. Quisiera que cada año se licenciase una octava parte del ejército y que el reemplazo se hiciera asi de un modo regular.

El Sr. ministro de la GUERRA: Tengo que decir al señor diputado breves palabras sobre lo que acaba de manifestar. Yo digo á S. S. que el gobierne no ha concedido licencia por dos años, mas que á tres personas del ejército español: una al general Maroto; otra al general Adana; y otra al coronel de E. M. don Cenon Buenaga: dos de estos señores son naturales de América, y van allí porque la ley se lo permite.

Otra cosa debo decir á S. S., y es que el gobierno no sabe que dentro de la Península existe fuerza armada que no sea del ejército español.

En cuanto á los soldados que han recibido licencia por cuatro meses, debe saber S. S. que hay una real orden por la que se permite que pueda darse licencia á dos soldados por compañía, es decir, á cuarenta y ocho por regimiento, y en cumplimiento de ella es como ha obrado el gobierno. Es cuanto tengo que decir en contestacion al Sr. Ros de Olano.

El Sr. ROS DE OLANO: Ha dicho el Sr. ministro de la Guerra que no hay fuerza armada en la Peninsula que no sea la del ejército; pero la hay desarmada: se sabe que en Durango hay un depósito en donde se organizan cuerpos y se recluta gente, y es menester saber si las licencias que se han concedido, han sido para que se aumente aquel depósito.

El Sr. Ministro de la GUERRA: Repito, Sres. que yo no he firmado ninguna licencia mas que las que acabo de indicar—[Del "*Tiempo*," de 28 de Setiembre último]—

CORTES.

SENADO.

Sesion del 28 de Setiembre de 1846.

El Sr. Serrano—Voi á ocuparme ahora de la expedicion á la América del General Flores.

Los ministros nada saben de esto: en el otro cuerpo han dicho que no les consta absolutamente, y yo que soy en todo voraz, debo creerlos tambien verdaderos.

Digo, pues, que puesto que lo ignoran ahora, no se les puede hacer ningun cargo directo, pero ahora que lo saben, es preciso que esos españoles no vayan á perecer en climas remotos, y que tomen providencias severas para evitar esa espedicion.

Todo el mundo sabe, aunque los ministros lo ignoran, que se construyen monturas, que se hace vestuario, que se están verificando otros preparativos, que han salido soldados de las filas, que han llegado á un depósito; el Sr. Ministro de la guerra ha dicho que nada sabe, en buen hora, pero el Sr. ministro de la Gobernacion tiene policia, y la policia lo debe saber, la policia ha debido darle parte de todos los movimientos de la espedicion, porque tal vez pudieran tener el objeto de trastornar el órden público, de dirigirse contra el gobierno.

Si no lo sabe, si nada le han dicho, escusado es, señores, que haya policia ¿para qué? para perseguir á las personas inofensivas.

Para que se vea el estado de aquel pais y lo engañados que van los españoles a la república del Ecuador, me voy á tomar la libertad de leer una carta de Quito, capital de aquella república, fecha 4 de Agosto. [Lee]. Los españoles llamados secuaces, ¿y por quién señores? Por los españoles tambien. [Continua leyendo].

Hay mas: me consta de una manera indudable que los representantes del Perú y de Chile han dirigido notas al gobierno de S. M. protestando por la parte que á España pudiera caber en esa espedicion.

Es decir, señores, que dentro de poco tiempo todos los gobiernos de aquellos climas que nos han reconocido, la América toda, se rebelará contra nosotros y permitirá el gobierno impasible que el infinito número de españoles que en América reside sea desgraciado, que los intereses de nuestros hermanos sufran gravísimos perjuicios por culpa de un gabinete español.

Espero que tanto el señor ministro de la Guerra como el de la Gobernacion, por la parte que le corresponda; darán las medidas necesarias para que no se haga esa espedicion, porque en ella vamos á perder mucho, y porque los intereses españoles padecerán estraordinariamente por el culpable descuido del gobierno. Tómense, pues, medidas y eviten estos escándalos.

No quiero concluir este punto sin hablar sobre las licencias. Con respecto á gefes del ejército, las han solicitado el general Maroto, el general Zabala y el Coronel Buenaga. En cuanto al coronel Buenaga, aunque parece que la habia solicitado por dos años con el fin de tomar parte en la espedicion, despues por motivos particulares ha desistido de su empeño, y de consiguiente no hará uso como el general Maroto de la licencia que se le habia concedido.

Pero al general Zabala no se le ha querido conceder, y me consta, señores, que está profundamente alarmado porque él pedia la licencia para ir á su pais á arreglar sus intereses, á negocios particulares, no para formar parte de la espedicion. Mi amigo el bizarro y valiente general Zabala, que ha derramado su sangre en cien combates, honra y prez de la milicia española, no merece, señores, ser tratado de esta manera, porque mal pudiera temerse que fuese á hacer armas contra el pais donde ha nacido, esponiéndose á ser pasado por las armas por sus mismos paisanos.

Es pues, injusto, es escandaloso que á un gefe tan benemérito y que tantos servicios ha prestado á la causa de la Reina y de la libertad, quede privado de ir á cuidar de sus intereses, cuando á otros se les ha concedido.

Queda sentado, pues, que se niega la licencia á los que la piden para América, para sus negocios privados, y que se conceden á los que ván á hacer su fortuna, comprometiendo la de su pais.

Una parte del mundo, la mitad del mundo, señores, se está rebelando contra esa espedicion, y podrán estos soldados contra la mitad del mundo entero? Yo bien sé que Federico II decia que con siete mil soldados como los que habia logrado disciplinar, se atrevia contra el mundo entero; pero quitando á este dicho toda la parte que tiene de superbólico, no todos son Federicos segundos, ni todos los ejércitos se componen de sus tropas. Serán valientes, no lo dudo, los que formen la espedicion; pero no creo que lo son tanto como aquellos. [Del *Tiempo*, del 29 y 30 de Septiembre último]—

Insertamos á continuacion la carta que ha dirigido el general Flores al *Journal des Débats*, y las pocas palabras con que este periódico la acompaña. De la una y de las otras aparece claramente la verdad y exactitud de cuanto hemos dicho en los estensos artículos que dedicamos a combatir la expedicion del antiguo presidente de la república del Ecuador. Los que afirmaban que para esta empresa contaba el general Flores con la aprobacion de ciertos gobiernos y de la prensa extrangera, deben desengañarse al ver que un periódico tan autorizado como el *Journal des Débats* y cuyos juicios pueden considerarse por lo general como oficiales, no solo rehusa prestarle género alguno de aprobacion, sino que la reprueba terminantemente segun se deduce de sus últimas palabras.

Por lo demas, dejamos á los diarios Ministeriales el cuidado de acordar las negativas del señor Pidal en el Congreso, con las afirmaciones del general Flores, que si bien niega, como era natural, que el gobierno favoreciese directamente su expedicion, asegura que ha contado, y cuenta para llevarla á cabo, con sus simpatias.

Hé aquí lo que dice el citado periódico frances:

"De Madrid recibimos la siguiente comunicacion firmada por el general Flores, antiguo presidente de la república del Ecuador:

Señor redactor.

Honrado con la amistad del general Flores, y perfectamente instruido de sus proyectos, he quedado sorprendido al leer en el periódico de V. un artículo muy inexacto sobre la expedicion que dicho general prepara en este momento; y deseando rectificar los muchos errores que contiene, me ha parecido lo mas conveniente dirigirme á V., persuadido de que sabrá apreciar los motivos de delicadeza que me hacen dar este paso.

Crea V. que el general Flores, tan ilustre por sus talentos y sus vastos conocimientos, como por su mucha práctica en los negocios, es incapaz de atentar contra cualesquiera derechos bien y debidamente adquiridos, y mucho menos aun, de provocar una guerra injusta. Ni piensa, ni ha pensado jamas en atravesar el istmo de Panamá, ni tampoco ha pedido permiso para ello al gobierno de la Nueva Granada; por consiguiente, mal ha podido el gobierno español prestar su apoyo á la ejecucion de un proyecto que no ha existido. Los empresarios del rompimiento del istmo pueden por lo tanto continuar sin ningun riesgo sus útiles trabajos, y tranquilizarse sobre los obstáculos que podrian temer les sucitase la expedicion del general Flores.

Aprovecho esta ocasion para dar á V. algunos detalles, aunque muy sucintos, sobre los motivos poderosos de esta expedicion, de cuya conveniencia y justicia no dudo que quedará V. convencido con esta explicacion. El General Flores fué elegido Presidente de la República del Ecuador por el voto unánime de la Convencion Nacional reunida en Quito el año de 1843, y compuesta de los hombres mas eminentes del pais. La eleccion se hizo por ocho años; mas no bien habian pasado dos, cuando la revolucion militar que estalló en Guayaquil vino á turbar la paz de la nacion. Los rebeldes fueron vencidos en dos combates, y sin embargo, dejándose llevar el General Flores de la magnanimidad de su noble carácter, firmó un tratado de reconciliacion y de olvido, licenció sus tropas victoriosas, abdicó el poder supremo y se alejó del Ecuador. La noticia de tan generosa conducta tuvo eco en toda la América y hasta en Europa; mas los revolucionarios, olvidando con insigne perfidia todos sus juramentos, violaron el tratado hecho con el General, llevaron el perjurio hasta el estremo de retractarlo publicamente, y, como consecuencia de tan insigne mala fé, se entregaron á las mas inhumanas persecuciones de que solo hay ejemplo en la historia de los pueblos bárbaros. Sus víctimas, es decir, los mas ricos propietarios, las personas revestidas de altos empleos, los veteranos de la independencia y casi todos los extrangeros, volvieron entonces sus ojos hácia el General Flores, le reprocharon el haberlos abandonado sin garantia á la rabia de los revolucionarios y le ofrecieron su cooperacion si queria encargarse de reparar los males que habia causado, y de hacer renacer la paz de que gozaban bajo su gobierno paternal. A tales reproches, á tan generosos ofrecimientos no podia permanecer indiferente este ilustre ciudadano, ni tolerar por mas tiempo la violacion de un tratado solemne, y los crímenes de los que, deshonrando á la República Ecuatoriana, han condenado al suplicio á tantos ilustres y probos ciudadanos. Hé aquí esplicada la resolucion que ha tomado, y probada la justicia de su causa, que es al mismo tiempo la causa de la humanidad. Para asegurar sus resultados, ha contratado un empréstito hipotecando su propio patrimonio, y está formando una espedicion de voluntarios, sin haber recurrido á la intervencion de ninguna potencia extrangera, y no siguiendo mas que sus propias inspiraciones, si bien es cierto que cuenta con la simpatia de España, Francia ó Inglaterra: de la primera, por haberla reconciliado con el Ecuador; de la segunda, por haber celebrado con ella un tratado ventajoso de comercio; y de la tercera, porque solo el General Flores puede asegurar el pago de la deuda pública, como ha tenido que reconocerlo uno de los periódicos de Londres, en vista del desengaño que han sufrido hace poco tiempo los acreedores ingleses.

Soy de V. etc.

Manuel Borja."

"El Sr. Borja conoce bien mi modo de pensar, y aseguro por consiguiente, bajo mi palabra, todo cuanto dice en la comunicacion que antecede.

Madrid 24 de Setiembre de 1846.

Juan José Flores."

"Abrimos gustosos nuestras columnas á esta reclamacion del general Flores y consignamos con placer su intencion espresa de no forzar el paso del istmo de Panamá, por ser una dificultad de menos para la empresa del rompimiento del istmo, contrariada ya por tantos obstaculos naturales. Tenemos algunos motivos para creer que el gobierno de la Nueva-Granada no se halla en manera alguna tranquilo sobre los proyectos del antiguo presidente de la república del Ecuador, y que destina á preparativos de defensa los débiles recursos de que puede disponer, y de los cuales tendria necesidad para satisfacer los intereses de la deuda granadina en Lóndres.

En cuanto á los motivos que deciden al general Flores para intentar su espedicion, facilmente se concibe que nos abstenemos de examinarlos. El gobierno del general Flores se cree que ha sido humano; mas sin embargo, no es esta una razon para que aprobemos de manera alguna la guerra que medita. Demasiado desolada ha sido ya la antigua América española por las guerras civiles, para que no despierte objeciones y repugnancia todo cuanto parezca que debe contribuir á prolongar en ella ese azote." [Del "*Tiempo*," de 20 de Octubre último]—[1]—

Nuestro Gobierno contestó al Ministro Argentino, y se dirigió á los de las Repúblicas Americanas, en los términos y formas que manifiestan las siguientes comunicaciones oficiales—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores——

Buenos Aires, Marzo 20 de 1847———
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina———

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

Por la nota de V.E. núm. 946, fecha 14 del próximo pasado Febrero, en que, refiriéndose á la de 17 de Enero anterior núm. 931, dando cuenta de las graves dificultades que en el mes de Noviembre habian empezado á cruzar en Europa la expedicion del General Flores, queda instruido el Exmo. Sr. Gobernador, que despues recibió V. E. el acreditado periódico Español "el Tiempo" de Setiembre y Octubre, en el que se encuentran importantes artículos acerca de la empresa desorganizadora y de las causas alegadas para justificarla; de los que incluye V. E. lo que le ha parecido mas útil al conocimiento de este Gobierno, detallando los números y artículos de los periódicos que adjunta—

Se ha instruido tambien S. E. que cartas de Londres y Paris hasta el 13 de Diciembre, concordaban en haberse sublevado los depósitos que estaban en Logroño y otros puntos y en haberse adoptado medidas en Irlanda por las respectivas autoridades, para impedir fuesen seducidos con pomposas y quiméricas promesas los incautos campecinos que los agentes de Flores se esforzaban en reclutar—

Queda tambien impuesto que se sabia por noticias de Lisboa del 16 de Diciembre recibidas en esa Corte el 27 de Enero último, que en el periódico "Clamor Público," se transcribe una carta en la cual se dice "que la expedicion del General Flores hecha por cuenta de la República del Ecuador se acabó del todo:—que los sublevados que formaban esta expedicion y que debian embarcarse en Santander, donde los esperaban los transportes para conducirlos, apenas llegaron á Durango y Orduña, se rebelaron y dispersaron por las Provincias Vascongadas donde iban á engrosar las partidas que allí se hallan—

Ultimamente se ha impuesto el Exmo. Señor Gobernador que si el paquete de Inglaterra próximo á llegar, adelantase algo respecto á la enunciada expedicion lo comunicaria V. E. inmediatamente á este Gobierno sin embargo de haber ya poderosos motivos para creer que el insano proyecto de invasion del General Flores, condenado en Europa por la sensatez y por la prevision de varios órganos de la prensa, fracasaria completamente en el mismo territorio en que se organizó, dejando en pos de sí un desengaño amargo á la ambicion impotente y un aviso útil del sentimiento de dignidad y de independencia de los nuevos Es-

---

[1] Un comunicado inserto en el *Tiempo* del 22 de Octubre último, bastante interesante, á que se refiere el Ministro Argentino en su comunicacion preinserta, fué públicado ya en nuestro diario con observaciones nuestras, rectificando algunos conceptos equivocados de aquel sensato artículo—

tados de la América, de que dan noble ejemplo los Gobiernos, que con el de la Confederacion se han preparado denodadamente á resistir la agresion extrangera, cualquiera que sea el iluso caudillo que la mande y el punto á que se dirija—
Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

Buenos Aires, Marzo 20 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierro de la República de......

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Señor Gobernador para adjuntar á V. E., como tiene el honor de hacerlo, para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de esa República, copia autorizada de la correspondencia últimamente recibida del Ministro Argentino en el Janeiro, dando cuenta de las últimas noticias recibidas de Europa en aquella Corte, sobre el estado de la insolente agresora expedicion que preparaban en España los envilecidos traidores Flores y Santa Cruz contra las Repúblicas de América, y haciendo una reseña de los artículos que sobre este asunto se publicaban en los números del periódico Español "El Tiempo" que adjunta á este Gobierno—
Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

De la *Gaceta Oficial del Imperio del Brasil* transcribimos los siguientes documentos por los que consta que el Gobierno Brasilero admite en ciertos casos el saludable principio de la extradicion de varios criminales peligrosos á la tranquilidad y bienestar de las naciones en general, sobre la base de la debida reciprocidad, en sus relaciones con la Francia—

Rio de Janeiro, Diciembre 23 de 1846.

El abajo firmado, Encargado de Negocios de S. M. el Rey de los Franceses, ha recibido órden de su Gobierno para elevar al conocimiento del Gobierno Brasilero una sentencia dada por los Tribunales Franceses contra dos súbditos Franceses establecidos en Rio Janeiro, *José Blanchet*, y *Etiennette* (Estevancica) *Migueraud* que vive en su compañía, acusados ambos de falsificacion y de bancarrota fraudulenta. Por una sentencia del Tribunal *d'Assises* [*] *del Sena*, del 7 de Febrero de 1844, fueron condenados los dichos José Blanchet y Migueraud, por contumacia, á diez años de prision con trabajos.

El Sr. Guizot, dirigiéndose al abajo firmado, se expresa así. "Ruegoos soliciteis del Gobierno Brasilero la extradicion de estos reos, ofreciendo en casos análogos la reciprocidad."

El abajo firmado tiene la honra de transmitir con esta nota tres documentos relativos al negocio de que se trata, los que S. E. se servirá ulteriormente devolverle: el 1.° señalado con el No. 1.° contiene la órden de arresto expedida por Tribunal de Primera Instancia del Sena, con la pronunciacion, y remitida al Tribunal *d'Assises* del departamento del Sena—el No. 2.° es el certificado de la sentencia del Tribunal *d'Assises* del Departamento del *Sena* condenando, por contumacia, á José Blanchet, á la pena de diez años de prision con trabajo: el No. 3.° es el certificado de otra sentencia del mismo Tribunal del Departamento del *Sena* declarando la referida Etiennette Migueraud criminal como cómplice del crímen de bancarrota fraudulenta cometido por José Blanchet, y condenándolo tambien por contumacia, á la pena de diez años de prision con trabajo.

El abajo firmado solicitando de S. E. el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros de S. M. el Emperador del Brasil, la extradicion de José Blanchet, y de Etiennette Migueraud, se limita á lo que ya manifestó en idénticas circunstancias sobre el principio de reciprocidad, y á las palabras de S. E. el Sr. Guizot, sobre el asunto en cuestion, palabras que ya fueron citadas arriba textualmente.

El abajo firmado aprovecha esta ocasion para reiterar á S. E. el Sr. Baron de Cayrú las seguridades de su alta consideracion—Caballero L. de San Jorge. Está conforme. Por indiposicion del Oficial Mayor—José Dominguez do Attaide Moncorvo.

1. Seccion N.° 5—Rio de Janeiro—Ministerio de Negocios Extrangeros—Enero 29, 1847—El abajo firmado, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, tiene el honor de acusar el recibo de la nota del 23 de Diciembre último, en que el Sr. Caballero de San Jorje, Encargado de Negocios de S. M. el Rey de los Franceses, solicita la extradicion de los súbditos de su nacion residentes en esta Corte, José Blanchet y Etiennette Migueraud, acusados de los crímenes de falsificacion y bancarrota fraudulenta, aquel como autor y este como cómplice, y condenados el 7 de Febrero de 1844 por los Tribunales Franceses, ofreciendo el Sr. de San Jorje, en nombre y por órden de su Gobierno, la reciprocidad para con el Brasil, para cuando se reclamase en Francia, en circunstancias análogas, la entrega de algun súbdito Brasilero.

El Gobierno Imperial admite el principio de la extradicion de los extrangeros residentes en el Imperio, que hubiesen cometido en su pais los crímenes de robo, asesinato, fabricacion de moneda falsa, falsificaciones, y algunos otros que por su gravedad, y frecuencia habitual atacan la seguridad y la moral de los pueblos, en caso de ser competentemente reclamados por sus respectivos Gobiernos, y que estos se presten á la reciprocidad en casos iguales, y que presenten contra ellos pruebas, que justifiquen su prision y acusacion si el lugar del delito fuese en el Imperio. Estando conforme con los principios arriba enunciados la peticion para la extradicion de los dos súbditos Franceses, José Blanchet y Etiennette Migueraud, el Gobierno Imperial no hesita en asentir á ella, y asi lo ha resuelto, habiéndose ya dirigido el abajo firmado al Sr. Ministro de Justicia á fin que por el Ministerio de su cargo se expidan las órdenes convenientes al Gefe de Policía de esta Corte, para que se hagan las diligencias necesarias para la prision de esos dos criminales, y para que sean puestos á disposicion del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, y de lo que ocurra el abajo firmado se apresurará á informar al Sr. de San Jorje, á quien devuelve los tres documentos que acompañaban á su nota, reiterándole en esta ocasion las expresiones de su aprecio y obsequio.—Baron de Cayrú.—Está conforme.—Por indisposicion del Oficial Mayor.—José Dominguez de Attaide Moncorvo.

Rio de Janeiro—Ministerio de Negocios Extrangeros, Enero 25 de 1847.

Exmo Señor—El Gobierno Imperial admite, en la forma de la consulta que tengo el honor de pasar por extracto á manos de V. E., firmada por los tres miembros de la Seccion de los Negocios del Consejo de Estado el 14 de Agosto del año pasado, y aprobada por S. M. el Emperador el 23 del corriente, el principio de la extradicion de los extrangeros residentes en el Imperio, que hubieren cometido en su pais los crímenes de robo, asesinato, moneda falsa, falsificaciones, y algunos otros que por su gravedad y frecuencia habitual atacan la moral y la seguridad de los Pueblos, una vez que sean competentemente reclamados por sus respectivos Gobiernos, y que estos se presten á la reciprocidad en casos iguales, y que contra ellos presenten pruebas que justifiquen su prision y acusacion si el lugar del delito fuese en el mismo Imperio.

La regla asi establecida se aplica á la extradicion solicitada por el Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses de sus súbditos, supuestos residentes en esta Corte José Blanchet, y Etiennette Migueraud que vive ó vivia en su compañia, acusados ambos de falsificacion y bancarrota fraudulenta, aquel como autor, y esta como cómplice, y condenados el 7 de Febrero de 1844, por los Tribunales Franceses á 10 años de prision con trabajos, comprometiéndose el mismo Gobierno á usar de reciprocidad para con el Brasil, cuando en circunstancias análogas se reclamase en Francia la entrega de algun súbdito Brasilero.

Para mejor establecer lo precedente adjunto por copia á este mi aviso, la nota que la Legacion Francesa me dirigió á este respecto el 23 del mes próximo pasado, y el extracto de 3 documentos á que ella se refiere, permaneciendo en esta Secretaria de Estado los orijinales en debida forma para ser devueltos á la misma Legacion, rogando á S. E. dé sus instrucciones al Gefe de Policía de esta Corte á fin de hacer las diligencias, como en tales casos se practica, necesarias para la prision de aquellos individuos, sirviéndose participarme cuanto ocurra en bien del desempeño de esa comision, para dirigirme al Gobierno Francés por intermedio de su Legacion, por la que deben ser satisfechos los gastos de la prision, hasta que se verifique la extradicion de los dos criminales Blanchet y Migueraud. Dios guarde á V. E.—Baron de Cayrú—Sr. José Joaquin Fernandez Torres—Está conforme—Por indisposicion del Oficial Mayor, José Dominguez de Attaide Moncorvo—(De la "*Gaceta Oficial do Imperio do Brasil*," del 1.° de Marzo último)—

Con referencia á este mismo asunto de interés general á la seguridad de los pueblos, el Ministro Argentino dirigió á nuestro Gobierno la nota que sigue con la respectiva contestacion—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

El Ministro Argentino en el Janeiro——

Rio Janeiro, Marzo 1.° de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Comunica la resolucion del Gobierno Imperial admitiendo el principio de extradicion de criminales bajo las condiciones que expresa—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

El Señor Encargado de Negocios de S. M. el Rey de los Franceses en esta Corte solicitó del Gobierno Imperial el 23 de Diciembre último la extradicion de dos Franceses residentes en el Brasil acusados de falsedad, bancarrota fraudulenta, juzgados y condenados por el Tribunal de Assises del Sena á diez años de prision con trabajo—

Y habiéndose publicado en la Gaceta oficial del dia la resolucion del Gabinete accediendo á aquella demanda, tengo la honra de acompañarla á V. S. para que el Exmo. Señor Gobernador sea informado de que queda ya establecido "que el Brasil se prestará á la extradicion de grandes criminales concurriendo conjuntamente las condiciones siguientes.

1.ª Cuando los crímenes por los cuales se reclamase la extradicion hubieren sido acometidos en el territorio del Gobierno reclamante y este se ofreciere ó se prestare á la reciprocidad—

2.ª Cuando por su gravedad y habitual frecuencia fueren capaces de poner en riesgo la moral y la seguridad de los pueblos, tales como los de robo, asesinato, moneda falsa, falsificaciones y algunos otros—

3.ª Cuando estuvieren probados de manera que las leyes del Brasil justificasen su prision y acusacion como si el crímen hubiese sido cometido en él—

4.ª Cuando el criminal fuere reclamado por el Ministro de la nacion en que tuviere lugar el delito—

5.ª Si el mismo individuo fuere criminal en mas de un Estado, y fuese reclamada su entrega por mas de un Gobierno, debe ser esta hecha al Gobierno en cuyo territorio hubiere sido cometido el mas grave delito—

Está entendido que si el criminal reclamado fuere ciudadano Brasilero no podrá ser entregado por no permitirlo la constitucion del Imperio y que serán siempre exceptuados como se deduce de los principios expuestos los crimenes políticos—

Es corriente que los gastos para la prision y entrega del criminal son hechos por el Gobierno que lo reclamase—

Dios guarde á V. S. muchos años—

TOMAS GUIDO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires——

Buenos Aires, Marzo 20 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

Impuesto el Exmo. Señor Gobernador de la nota de V. E. No. 956 fecha 1.° del corriente, en que comunica la resolucion del Gobierno Imperial admitiendo el principio de extradicion de criminales bajo las condiciones que expresa, y se hallan contenidas en el No. de la Gaceta oficial del Imperio que V. E. adjunta, ha ordenado al infrascripto avise á V. E. su recibo—
Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

Los salvages unitarios en Montevideo, sus producciones periódicas, sus infamias, sus miserias—

Continuacion—Hablando el *Constitucional* en su número de 13 de Marzo último de los "negocios del Rio de la Plata," y de que son "contradictorias las noticias que dán algunos periódicos de Europa, y las que expresan las cartas, y por consiguiente, que no puede darse una fé completa á las que se refieren respecto á la cuestion del Plata," dice textualmente lo que sigue—

"Cada uno acomoda las cosas á su paladar, y procura esparcir noticias favorables á la causa de su devocion—Los periódicos afectos á Rosas, que escriben bajo la influencia ó el oro de sus agentes y parciales, tanto en Europa, como en Rio Janeiro mismo, se apresuran á propalar especies en el sentido que á la causa de Rosas conviene, y de ahí arranca probablemente la invencion del *Morning Chronicle* del próximo envio del Sr. Mandeville á reemplazar al Sr. Ouseley; invencion que confirma el *Albion de Liverpool*, y que el *Mercantil* la reproduce.

"Por el contrario [añade correlativamente] procede la prensa imparcial, ó adicta á la justa causa de Montevideo, de modo que los órganos de cada partido dicen ó congeturan, con mas ó menos fundamento, lo que mejor les parece, cuando nada, absolutamente nada, han definitivamente resuelto."

Agrega en seguida el mismo órgano de la intervencion Anglo-Francesa lo siguiente—

"Sin embargo tenemos plena fé en la lealtad de ambos gobiernos, en su consecuencia á los compromisos contraidos para con los suyos mismos, y en el interés positivo que tendrán siempre en restablecer lo mas pronto posible la paz y la tranquilidad, alteradas hasta hoy por Rosas en la República Uruguaya."

Notaremos rápidamente las principales falsedades, absurdos é infamias, de que están plagados los trozos preinsertos—

Ya no es solamente el oro del General Rosas el que *todo lo corrompe*, asi en Europa como en América, segun lo afirman con mendacidad ó impudencia los salvages unitarios—Ahora ya tenemos, segun nos revela el *Constitucional*, un aumento de personas, que entran á la parte en los desembolsos con el ilustre General, para hacer triunfar la noble causa que este sostiene—No nos fijemos en *sus agentes*, pues si se admitiese la improbable y torpe acusacion, hecha al noble General por los salvages unitarios, resultaria como un corolario natural, que sus agentes fuesen los que desparramasen su oro por Europa y América—Mas no es posible dejar de fijarse en que *los parciales* de aquel tengan tambien la mision ó el destino de diseminar *el oro*, para *corromperlo todo* á su nombre y en su interés—De dos cosas una—O el cómico *Constitucional* quiere dar á entender, que es tanta la granizada aurea que despide el General Rosas por todos los ángulos de América y Europa, que no bastan para hacerla circular por todas partes "sus agentes," y que por lo tanto es preciso darles por coadjutores á los que sean *parciales* suyos; ó manifiesta estar persuadido, que estos últimos son de tal naturaleza, generosidad, y tan entusiastas por el triunfo de la justa causa que debela el recto General, que hacen de su cuenta las erogaciones, solo por filantropia, ó por afecto á un hombre, á quien probablemente solo conocerán de oidas, y cuando mas por la noticia de su elevado carácter y crédito bien establecido—Escoja el *Constitucional* entre los extremos de esta disyuntiva, pero con la seguridad, de que el mundo sensato se burla de sus sandeces y calumnias, y que busca en otra parte la verdadera causa eficiente de la nombradía que el General Rosas tiene en ambos mundos; la de su firmeza, patriotismo, rectitud y saber—A estas calidades y á las extraordinarias afecciones que ha conquistado en todo el mundo moral la justicia y popularidad de la causa que ardientemente defiende el General Rosas, es únicamente debido el pronunciamiento simpático, casi universal, que ha resonado á este respecto en ambos hemisferios—

Cualesquiera que sean los reemplazantes del Sr. Ouseley y del Sr. Deffaudis no debe esperarse, que se engolfen en la senda tortuosa que, por gratuita malevolencia á los dos Estados del Plata, eligieron los dos actuales Ministros, y de la que no han querido separarse por una tenacidad inhumana, que los deshonra como altos funcionarios de dos grandes naciones—

A los pocos y tristes ecos que han resonado en Europa y América, para encomiar la inicua rebelion y traicion horrenda de los salvages unitarios, los trata el *Constitucional* de un modo muy diferente—Segun él esos ecos están exentos de corrupcion, son órganos de una opinion imparcial, independiente y recta, son dignos de toda consideracion, porque constituyen, "la prensa imparcial, ó adicta á la justa causa de Montevideo"—No debemos extrañar, que el *Constitucional* adjetive de un modo honroso la causa á que se halla adscripto—Raro es el criminal, que se delata á sí mismo; muy raro es el que á pesar de hallarse convicto, tenga virtud, valor ó remordimiento interno, para confesar de plano, que es reo de la maldad, que motiva el procedimiento contra él—

Es una clásica impostura del *Constitucional* que desmienten hechos fragrantes y notorios, el decir, que han sido "la tranquilidad y la paz alteradas hasta hoy por Rosas en la República Uruguaya"—Nadie hay que ignore, que la rebelion de los salvages unitarios, las agresiones á mano armada en el territorio de la Confederacion, que acometió el inícuo usurpador Rivera, y últimamente la cruzada interventiva Anglo-Francesa, que ha procurado aunque en vano, explotar en beneficio de intereses mezquinos, que todos han penetrado á pesar de la careta con que se han cubierto, los nefandos crímenes de sublevacion y traicion abiertas de los salvages unitarios; son las únicas causas eficientes de las desgracias públicas que pesan sobre los dos Estados del Plata, asi como lo es de la prolongacion de esta crisis, despues de la venida del honorable Mr. Hood, la arbitraria comportacion de los Ministros Ouseley y Deffaudis, que por satisfacer bajas pasiones cruzaron con inaudita crueldad las proposiciones pacíficas de los Gabinetes de Inglaterra y Francia, los que por su misma dignidad deben removerlos de un teatro que harán esfuerzos imaginables por continuar ensangrentándolo, mientras puedan representar, como actores, algun rol en esta escena—*Continuará*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 28 de Abril de 1847.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 27	1,687.644 1¼	7 ¼	1,184,052 4	1,986	151,800	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	5,786						
Letras vencidas y cobradas	7,806 5						
	1,701,236 6¼	7 ¼	1,184,052 4	1,986	151,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas			7,806 5				
A los siguientes acreedores al empréstito voluntario, por sumas que prestaron sin interés ni garantia.							
D. Santiago Gutierrez 3,000							
» Domingo Rodriguez y Trelles 2,000							
» Felix Urquiola 1,000							
» Andres Gonzalez 500							
» José y Juan Otamendi 1,000							
» Inocencio Gomez de Saravia 500	8,000						
Existencia	1,693,236 6¼	7 ¼	1,176,245 7	1,986	151,800	4,385,600	1,596,913 7½
	1,701,236 6¼	7 ¼	1,181,052 4	1,986	151,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!
Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 28 de Abril de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'a. de ayer.... De comisos y multas....		430 7½		
Exist'a. de ayer.... Del Estado..	53,523 5	....		
Entrada	1,397 5	....		
Salida	3,855 7			
Puerto	69 4			
Contribucion	463			
	59,309 5	430 7½		

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesoreria General...	5,786			
Existencia	53,523 5	430 7½		
	59,309 5	430 7½		

Buenos Aires, 28 de Abril de 1847.

V.° —B.° —BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION
DE
Ganado.

TABLADA DEL NORTE.
Abril 26.

De la Matanza ha conducido don Solano Palleros 45 cabezas, compradas por don Francisco Blanco; 33 á don Manuel A. Caminos, 11 á don Juan Torres, 1 á don Tomas Villarruel: para abasto—que hacen las.... 45

De Ranchos ha conducido don José M. Marmol 61 cebezas, compradas por don Florentino Blanco; 33 á don Mariano Aguiar, 25 á don Cornelio Pedernera, 2 á doña Juana Ramayo, 1 á doña Magdalena Moya: para abasto: que hacen las.... 61

De Cañuelas ha conducido don Juan G. Salomon 203 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 6 á don Segundo Galvan, 22 herrados y 6 orejanos á don Juan Sanderland, 27 á don José M. Alegre, 27 á don Cipriano Alegre, 15 á don Manuel Arista, 100 á don Miguel Angle: para abasto—que hacen las.... 203

De Ranchos ha conducido don Juan F. Entre-rios 200 cabezas, compradas por don Francisco Torel; 123 á don Manuel Segueira, 21 á doña Teresa Montes, 11 á don Manuel Romano, 20 á doña Isidora Medina, 24 á don Fausto Rivero, 1 á don Mariano Alegre: para saladero—que hacen las........ 200

Mercado del Oeste.
Trigo vendido en el dia de la fecha.
Abril 27.

Se han vendido quinientas diez fanegas trigo de pan, á los precios desde 161 hasta 198 ps; perteneciente á la clase superior y regular.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR.
PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunqué hacia toodos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que los mejores son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesida. desde las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando de todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que tasisficiese al mismo tiempo las aendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes;
2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;
3.° La pequeñez del tamaño;
4.° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan nterrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *cien-*

[*] Voz francesa para significar el ayuntamiento ó reunion de Jueces superiores en cualquier tribunal inferior. EL TRADUCTOR.

to quince á *ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco* á *sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los bue publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y levará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los todos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

FUNCION EXTRAORDINARIA
POR EL
SR. MATHEVET
Y *COMPAÑIA*,
EN LA CANCHA NUEVA DE BARRACAS
El Domingo 2 del Mes de América de 1847.

Habiendo recibido la mas completa satisfaccion por la numerosa concurrencia que asistió á la primera exhebicion gimnástica, el Sr. Mathevet y Compañia en la presente ofrecen redoblar sus esfuerzos por no desmerecer la aceptacion de sus trabajos gimnásticos.

Dará principio á las tres de la tarde en punto.

Precios—Entrada con asiento 5 pesos.

Se necesitan

EN la calle de la Universidad núm. 30 unas vidrieras de tienda, confitería ó zapateria. a29 3p

Semilla de cebolla.

SE vende garantida de ser nueva, y se dará muestra si se quiere: en la esquina calle de Maypú y Cangallo No. 111. a28 6p.

Semilla,

DE alfalfa y de cebolla blanca de la Provincia de San Juan. Se vende en la calle de la Piedad No. 182. a28 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

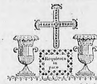

EL padre y esposa del finado **D. José Vicente Parra,** Capitan de caballería de línea, (Q. E. P. D.)

Hermano de la Cofradia del Señor de la buena muerte, y ánimas de Monserrat. Suplican á los Señores hermanos y amigos, por esta última invitacion, se dignen asistir á la Iglesia de Monserrat el Miércoles 5 del mes entrante de Mayo, á las nueve y media de la mañana, á rogar á Dios por el descanso de su alma. Siendo la despedida del duelo en el Atrio de dicho Templo. a28.

AVISO

A LOS DOCTORES EN DERECHO.

SE venden por un precio muy bajo las obras siguientes—

Leyes de Partida por Gregorio Lopez. Nueva recopilacion de Castilla. Becaria, delitos y penas. Comentaires sur les lois Anglaises. Frasso, de Regio Patronatu Indiarum. Obras postumias de Pathier. Contumes des duché bailliage et Prebroste de Orleans por Pothier. Droit civil et jurisprudencie por Pothier. Cobarrubias, opera omnia—y otras varias. El que se interese por una ó todas, ocurra á la casa calle del Restaurador Rosas número 164. a29 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
Calle de Belgrano No. 46.

El Viernes 30 del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos que se han de estipular; los siguientes efectos—

8 cajones zarazas anchas y angostas de gustos selectos recien despachados, 16 fardos lienzos americanos anchos y angostos recien despachados 1 fardo bayetas de dos frisas id. id., zarazas de varias clases, paños finos y regulares, id. de la estrella grana y azul pañuelos razo de lana, id. de algodon de manos, paños pilotos, panas surtidas, Pañuelos de aldon de manos, paños pilotos, pañuelos de algodon de fleco de lana, franelas de la y mesclas, cintas para chaquetas, pañuelos de casimir, brines para cortinas, bramantes entre finos y otros efectos.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista 14.
Artículos de almacen.

El Viernes 30 del corriente a las 11 en punto, y aplazos que se estipularan, á la mejor postura; lo siguientes artículos—

65 nuñetes chuño, 80 sobornales yerba misionera, 25 tercios yerba paraguaya, 50 frasqueras ginebra holanda, 15 cajas té perla rica calidad, 10 id. negro, cerveza inglesa, algunos sacos algodon, vino carlor y porcion de otros artículos relativos que verán en el acto del remate.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO

A LOS QUE GUSTEN COMER BIEN.

EN la calle de Cuyo No. 268, siguen dando comidas para afuera, previniendo al público que estas son hechas con el mayor aseo y delicadeza al gusto del pais, y á precios sumamente acomodados.

En la misma casa se trabaja tambien á precios muy acomodados, toda clase de mazas, facturas finas, pasteles del tamaño á precio que se pida, asegurando que los de plato y fuente se trabajan con toda proligidad: las personas que se interesen pueden ocurrir á la calle y No. indicado, á cualquier hora del dia, que encontrarán con quien tratar a28—6p

Aviso.

EN la calle del Perú No. 159, se necesita una persona que sepa hacer un empedrado como el de las calles, para una Caballeriza. En la misma casa encontrará con quien tratar. a28—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Hallándose vacantes dos plazas de procurador de número por fallecimiento de D. José Joaquin Suste y D. Manuel Caballero que las servian, se hace saber al público, para que los que deceen obtarlas se presenten á la Exma. Cámara de Justicia por la oficina del infrascripto escribano dentro del término de treinta dias, debiendo verificarlo con los justificativos que acrediten su edad, moralidad y adhecion á la Santa Causa Nacional de la Federacion.

Buenos Ayres Abril de 1847.
Pedro Callejas de Prieto.

Aviso.

SE desea saber el paradero de D. Nicolas Gonzalez, para entregarle una carta que le interesa; ocúrra á la calle de Cangallo No. 104. a9—3p.

BARATILLO.

EN LA TIENDA DE COLUMNAS, CALLE DE LA VICTORIA No. 158½.

Rasos de colores para vestidos á 10 pesos vara,

Pañuelos de pequin y raso de reboso de gusto á 55, 70 y 100 ps.

Alpacas de lana para vestidos finas á 25 ps. corte.

Medias caladas de señora de lo mejor á 12 ps.

Merinos ingleses finos de 6 ps. vara, zarazas obscuras á 13 ps. corte.

Paño azul, negro y medios colores á 36, 40 y 50 ps.

Casimires ordinarios á 5 ps. vara, gambronas de cuadros finas de gusto 10 ps. vara.

Camisetas de punto de lana pintadas á 5 ps.

Franela francesa fina à 5 ps. vara, medias blancas finas à 5 y 6 ps. par.

Espumillas de lana á 40 ps. corte, pañuelos de cachemir de lo mejor que viene al pais.

Cortes de tibet de mucho gusto á 70 y 80 ps.

Corbatitas y pañuelitos de seda de mucho gusto á 10 ps.

Triángulos de felpa forrados en seda y colchados á 150, casimires finos franceses á 15 y 20 ps. vara.

Medias negras de seda de patente á 12 ps. par.

Paños finos plomo, almendra y café á 40 ps.

Camisetas y calsoncillos de punto de algodon á 10 ps.

Cocos anchos franceses muy particulares.

Pañuelos de seda de manos á 10 ps, medias rayadas de hombre á 5 ps.

Chales ricos de gró, cotin de hilo superior á 6½ ps. vara.

Bretañas de hilo puro finas á 35 ps.

Irlandas de hilo muy finas á 120 ps. bulto.

Gergones para alfombras bonitos gustos, medias crudas cortas para hombre superiores à 4 y 5 ps.

Cuellos bordados de cambray á 8 rs., chales de ernaní bordados á 50 ps.

Pañuelos tartanes de rebozo á 60 pesos, sarga de Málaga.

Pequies de idem, paño merdoré de 2 y media vara de acho á 60 ps.

Raso negro liso superior, merino frances negro y ante muy fino á 22 ps, gorritas de vicera para hombres y niños á 5 pesos.

Lienzo de buena calidad á 11 rs., bramante 12 rs., lienzo tabla 2 ps., vara.

Ruan de hilo para sabanas de una y media vara de ancho á 11 ps., nanquines listados y oscuros á 2 ps. vara,

Cotines de 2 varas de ancho de puro hilo, chales de cachimir á 100 ps., paño merino fino á 35 ps. vara.

Casimires de algodon 5 y medio ps. vara, pañuelos medio rebozo á 5 y medio ps.

Medias de lana grandes á 5 pesos par.

Prunela negra y café fina, cambray de yerbas muy fino.

True de hilo superior á 8 y 10 ps. vara.

Bandejas charoladas de varios tamaños.

Paño de poncho fino à 50 ps.

Cuellos de tul bordados á 4, 6 y 8 ps.

Pañuelos de rebozo de algodon à 8 ps.

Medias negras de algodon 3 ps.

Pañuelos de cambray de yerbas de manos á 3 ps.

Pana negra fina á 4 ps. vara.

Terciopelo violeta, café, guinda, punzó y negro rica calidad,

Cortes de chaleco de estambre á 8 pesos hilo de colores 7 pesos libra, pana punzó á 2 pesos, gorritas de terciopelo para niños de pechos à 8 pesos. Pañuelos raso de lana finos. Cortes de gasillas para vestidos de mucho gusto á 80 y 100 pesos, bestidos blancos bordados 45 y 50 pesos

Bayeta de pellon á 20 pesos vara.

Linó de colores de cuadros para bestidos à 30 pesos corte.

Triángulos bordados, Pañuelos merinos bordados.

Pañuelos negros de seda á 10 ps., corbatas de pequin de Málaga á 15,20 y 25 ps.

Cortes de listados fines para vestidos á 30 ps.

Muselinas bordadas de colgaduras, puntos de mosqueteros y forros 12 rls. vara.

Bombasí americano á 3 ps. vara, chalecos ordinarios á 4 ps.

Bayeta punzó á 10 ps. y una porcion de efectos mas que es imposible detallar, todo á precios muy bajos. a10—1me.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Se vende

Una casa en la calle de Cuyo número 288 con tres piezas habitables, cocina y pozo de balde, buen frente y fondo completo, cercado de pared y con muchos árboles frutales; en la misma casa encontrarán con quien tratar. a21—3*

Se necesita

UNA jóven para cuidar un niño ó una ama de leche, en la calle de Lima No. 129. a21 3p.

Sanguijuelas.

SE ha recibido hoy una partida recien introducida de Europa, en el almacen calle Maipú No. 8; los Sres. que se interesen en este artículo pueden ocurrir á dicho almacen. a21 3p.

Aviso

Interesante al Público.

EN la calle de Corriente No. 201 y 203, de la Iglesi de San Nicolas media cuadra para los carros fúnebres de varias clases se encuentran cajones fúnebres á precios mas equitativos que en ninguna otra parte. a21 3p.

Se necesita

CONCHAVAR un sirviente (mayordomo) que sirva á la mesa y se haga cargo del servicio principal de una familia; es preciso que sepa su obligacion, pero sobre todo que pueda presentar las mejores recomendaciones de su conducta moral, de las casas en que haya servido anteriormente, sin este requisito es escusado que ocurra á la casa número 128 calle de la Catedral. a21—tfg

200 Pesos—Se dan de gratificacion al que aiga encontrado un relox de plata perdido el 21 del corriente y lo entregue á su dueño en la calle del Parque No. 203 quien acreditará ser suyo con siete señas. Se advierte que á cualquier parte que lo lleven á vender se quedarán sin el relox y sin la gratigcacion por haberse tomado para el efecto todas las medidas necesarias. a20 3p

SE VENDEN.

TRES pares de puertas de cedro nuevas, con marcos de lapacho, de vidrieras de 3 varas de alto. a10—2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se venden.

EN la calle de Corrientes núm. 143, alfagias le algarrobo á 2 pesos vara, idem de ñandubay 20 rs. id. de urundey 3 ps., piernas de marco de 12 cuartas de alto 16 pesos. Tambien se venderán algunas puertas de algarrobo con sus correspondientes marcos; rayos de lapacho de coche y carro á 6 pesos, y otra infinidad de artículos ds la misma especie á precios muy equitativos. El que se interese, ocurra de las ocho hasta las doce, y por la tarde desde las cuatro á la oracion. a22—5p.

80 gruesas fósforos

AMERICANOS superiores, en cajitas se venden en el remate de G. Ibarra calle de Potosí No. 61. a23 tfs.

Aviso.

Plantas de diamelas de Santa Fé hay en venta, calle del Buen Orden No. 104. a15. 3c

INTERESANTE.

EN LA CARPINTERIA DE MUEBLES,
CALLE DE LA CATEDRAL No. 91,
DEL CAFE DE CATALANES
CUADRA Y MEDIA PARA EL RETIRO.

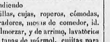

UN surtido completo de muebles fabricados todo de caoba, comprendiendo

Sillas, cujas, roperos, cómodas, aparadores, mesas de comedor, id. de almorzar, y de arrimo, lavatórios con tapas de mármol, cujitas para niños, marquesas, mesas redondas grandes y chicas, cunas, rinconeras, &a.

Todos los artículos expresados se venderán á precios muchos mas cómodos que en cualquier otra parte, á virtud de tenerse que desocupar el establecimiento dentro de pocos dias.

Asimismo algunos tablones y tablas de caoba, tablazon de pino y un galpon de la misma madera; todo con la mayor equidad. a5—10*

Porton de fierro.

SE necesita uno, asi como un porton para cochera, y algunas puertas para cuartos, todo en buen uso. En esta Imprenta darán razon. a9--

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

200 $ de gratificacion

SE darán al que entregue ó de noticia de un apero que fué robado en la noche del Miércoles 31 de Marzo:—Se compone de las prendas siguientes: cabezadas de trensa ancha, con pasadores, argollas y ganchos de plata, freno con copas de id., riendas de trensa cuadradas con argollas de plata, sobre-puesto de paño punzó y sobre-cincha bordados de realce con ceda blanca, y las iniciales E. X. con seda amarilla, coginillo de hilo azul forrado en coco rosado y las cabeceras con coco negro, recado y carona de zuela de medidá, cabezadas pisadas con chapas de plata, estribos de composicion con pasadores de id. y estriberas punteadas, la una sin hebilla y la otra cortada y cocida junto al estribo, cincha blanca de cuero curtido con argollas amarillas, carona de vaca negra con filete punzó, una jerga pampa labrada con una picadura junto á la guarda, una id. inglesa fina, dos id. cordobesas. Se obtendrà la gratificacion ofrecida ocurriendo al Juez de Paz de Balvanera de la Encarnacion. a7 3c.

Interesante a todos.

Ropa hecha a la ultima moda y a un precio mas barato que en cualquiera otra parte.

SE VENDE

En las tiendas calle de Cangallo núm. 21 (junto al teatro Argentino) y en la tienda calle de la Reconquista núm. 23 y 25.

Fraques de paño negros, azules ó de color de 280 á 380 pesos.
Levitas de idem idem, desde 280 á 380 ps.
Chaquetas de idem idem, de 80 á 180 ps.
Pantalones de idem idem, de 80 á 120 pesos.
Idem de casimir frances, de 60 á 80 ps.
Id. de gambronas finas, de 30 á 50.
Id. de brin de 26 à 40 ps.
Id. de paño piloto, de 40 á 60 ps.
Chalecos de raso negro de rica calidad, de 40 á 70 pesos.
Idem de merino punzó de 25 á 40,
Idem de estambres de gusto de 25 á 40 pesos.
Chaquetas de paño fino para niños de 50 à 100 ps.
Pantalones de idem para idem de 30 á 80 pesos.
Idem de casimir para idem de 40 á 50 pesos.
Idem de Gambrona para id de 20 á 30 pesos.
Chaponas de paño piloto de 100 á 180 pesos.
Chaquetones de idem idem de 50 à 100 pesos.
Idem de paño fino de 50 á 120 pesos.
Idem de bayeton de 22 á 30 pesos.

SE corta toda clase de ropa como para hombre y niños á precios muy acomodados, tambien hay un surtido completo de paños, casimires, gambronas, brines, merino punzó, astracan id., estambres, córtes de chaleco de mucho gusto, corbatas de raso y de seda, de gustos modernos y de rica calidad, tiradores de seda y elásticos, pañuelos de seda de la india, camisas de hilo y de bramante, id. de zaraza, camisetas y calsoncillos de pura lana, idem de algodon, medias y medias medias de lana y de algodon, gorras de paño para hombre y niño de moda, bastones finos, tambien hay calzado de toda clase; á saber—botas, medias botas, botines y zapatos de becerro, botas y zapatos claveteados, botines franceses de prunela, y de casimir, de géneros de color, chinelas de tafilete, botines de niño; y otros varios artículos que se venden á precios sumamente baratos. m10 1mp.

Botines de charol.

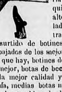

EN la Fábrica Argentina calle y plaza de la Victoria No. 34, esquina bajo los altos de Escalada se encuentra un excelente surtido de botines de charol, trabajados de los mejores materiales que hay, botines de prunela de lo mejor, botas de becerro frances de la mejor calidad y á la última moda, medias botas muy bien trabajadas tambien de becerro frances; de todas estas clases se encontrará un buen surtido, y tambien los mejores operarios para hacer cualquiera clase de calzado para hombre, asegurando à los que se lo manden hacer, servirlos de los mejores materiales, pronto y barato. m1—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

LIBROS

Recien llegados á la Libreria y Litografia Argentina de Ibarra,
Calle de Potosí núm. 28.

Eneida de Virgilio 1t, aventuras de Telémaco 1t; Jerusalen libertada 1t, Comuneros de Castilla 1t, Carlos de Palafox 1t, historia de la literatura 1t, la muger, el marido y el amarte [Kook] 1t, la doncella de Celleville (Kook) 1t, código civil Español 1t, memorias de Fernando VII 3t, Simon por Sands 2t, historia del Papa Gregorio VII 2t, estudios históricos por Chateaubriand 3t, memorias de un angel 4t, mil y una noches 3t, manual del cocinero 1t, idem del carpintero 2t, idem del florista 1t, idem de marina 1t, idem de caza y pezca 1t, idem del cerero 1t, idem de pirotecnia 1t, idem de juegos de sociedad 1t, idem del pintor, dorador y charolista 1t, Matilde ó las cruzadas 4t, manual del jabonero 1t, hombre fino al gusto del dia 1t, Robinson de 12 años 1 tomo.

Tesoro de la juventud 1t, el cornudo por Kook 2t, Hermanos de la costa 1t, libro de jueces y abogados 1t, historia de la dominacion de los Arabes en España por Conde 3t, Da. Olimpia 2t, compendio histórico de la vida de Pio VII 2t, misterios de Paris por Sue 2t, arte de conocer á los hombres por su fisonomia por Lavater 1t, idem á las damas 1t, juramento de no amar 2t, Leon Leoni por Sand 2t, el soldado Bisoño por Kook 4t, secretario privado por Sand 2t, casa blanca 3 tomos tierra santa 1 t, Cerdeña, el Piamonte y la Toscana 1t, Roma pintoresca 1t, Nápoles, Sicilia y Malta 1t, fastos de Versalles 1t, belleza de la Santa Biblia 2t, diablo cojuelo 1t, geografia universal por Letronne 1t, vida de Federico 2.° rey de Prusia 4t, libro de los destinos 1t.

Vocabulario de Requejo 1t, aventuras de Gilblas 1t, civilizacion Europea (Guizot) 1t, misterios de Londres 6t, cuentos fantásticos 1t, compendios de moral 1t. creencias y desengaños por Navarrete 1t, conquista de América por Campe 1t, manual de historia Romana 1t, maga de la montaña 1t, vida de Estevanillo Gonzalez 1t, una historia misteriosa 1t, ascanio por Dumas 4t, hermana Ana 2t, capilla gótica por Dumas 1t, carta anónima 1t, la camarera de la reyna 2t, amor de un artista 1t, lances de amor y fortuna por Kook 2t, historia de los trece 1t, Estevan el manco 1t, consuelo 6t, por Sand, inocente Virginia por Kook 2t, fábulas de Campoamor 1t, Macias poemas por Alvarez 1t.

En la libreria y litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí Num. 28, se venden las obras siguientes—

AMOR de un elegante 1 tomo, Aventuras de un elegante 1 tomo, amante anonima 1 t., Adedeker ó las intrigas del serrallo, amor y muerte 1 t., aventuras de zapaquilda 1 t., andres por Jorgesand 2 t., abuelo [el] 1 t., el asesinato 3 t., bug-jurgal 1 t., balcon de averza 1 t., barbero de Paris 2 t., Arturo é Isaura 1 t., tesoro de romanceros españoles por Ochoa 1 t., poesías de Espronceda 1 t., génio del cristianismo 3 t., los mártires 2 t., impresiones de viajes por Dumas 2 t. cuentos de la mamá 1 t., los novios 2., Oscar y Amanda 4 t., cartas de un viajero 3 t., Ntra Sra. de Paris 3 t., Ida y Natalia 2 t., la estrangera 2 t, Jacobo 3 t., el hombre de los tres colzones 3 t., el doncel de D. Henrique el doliente 4 t., la dama del lago 2 t., dias en el campo 4 t., 15 dias en Londres 1 t., romances del Cid 1 t., la indiana 2 t., Lelia y Esperidion 2 t., voz de la naturaleza 3 t., el renegado 3 t, los rebeldes 3 t., viajes del jóven Anacarsis 2 t., los Estuardos 3 t., los tres castillos 2 t., el doble reinado 2 t., la lechera 2 t., Leoncio y Clemencia 2 t., el gitano 1 t., amor y religion 1 t., testamento parcial 1 t., el corsario 1 t., Maclovia y Federico 1 t., crao 1 a, el ente 1 t., caverna de la muerte 1 t., Matilde 4 t., Rob Roy 4 t., Quintin Duward 4 t., el anticuario 4 t., Ivanhoe 4 t., el oficial aventurero 2 t, Peveril del Pico 5 t, el Conde de Tolosa 3 t., Warteley 4 t., el soldado visoño 4 t., el Condestable de Chester 3 t., los puritanos 4 t., Memorias del Mariscal Suchet 4 t., la gitana 2 t., Carlos Grandison 4 t., los plantadores 4 t., el palacio de Lambert, vigetes 1 t., El castillo de Keniworth 4 t., la Leandra 9 t., los tres Gilblases 4 t., la resignacion 2 t., los cuatro Juanes 2 t., el proscripto 3 t., el galjumbo 2 t., cárceles de Edimburgo 4 t., Clara de Almeida 2 t.; Estela 1 t., Eusebio 4 t., Guzman de Alfarache 4 t., Gil-Blas aumentado con las anotaciones de Llorente 4 t., Don Quijote 6 t., Joco 1 t., juegos de tertulias 1 t., Marbel ó el agugero en el codo 1 t., Numa Pompilio, novelas de Cervantes 1 t., Persiles y Sigismunda 4 t., poesías de Rementeria 1 t., id. de Iglesias 3 t., poesías de Lopez de Vega 1 t., id. de Moratin 1 t., id. de Lamartine 1 t., id. de Martinez de la Rosa 1 t, id. de Cotomer 1 t., Pensil de las musas 1 t., revolucion francesa por Thiers 6 t., id. por Delaure 6 t., id. por Aquil Roche 3 t, Revista Enciclopédica 6 t., veladas de la Quinta 6 t., id. de San Petesburgo, Ines de las Sierras 1 t., los amores de Ismene é Imenia 1 t., Iliada de Homero 3 t., Zuma ó el descubrimiento de la quina 1 t., obras completas de Martinez de la Rosa 6 t., el Recluta 2 t.

☞AL PUBLICO.

EL que subscribe tiene el honor de avisar al respetable público de esta Capital, que habiendo llegado en estos dias, emprenderá sus trabajos artísticos, asi que gusten ocuparlo.

Pintor de profesion, no economizará medio alguno para complacer á los Señores que gusten ocuparlo en pintar decoraciones en lienzo ó tabla, con cola ó al oleo; fachadas de casas; interiores de salones; comedores &a.; todo al gusto moderno mas generalmente admitido.

Tambien se compromete á embellecer los hermosos patios de las casas de esta ciudad con simétricos adornos de mucho gusto y variedad pintará vistas á la perspectiva, y en fin, desempeñará con puntualidad todo trabajo que se le confie. Se abstiene de pomposas promesas y déja al juicio del público el poco mérito de sus trabajos.

Dará lecciones de dibujo á los niños en sus propias casas, el precio será módico: las personas que gusten honrarlo encomendándole algun trabajo, se dignaran ocurrir á su casa calle del Parque No. 54 ó á la Sastrería del Sr. Debarbieri, Catedral No. 13. a19 2p

ANTONIO CASANOVA.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages Unitarios!

Aviso al Público.

POR órden y disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete se ha de sacar á pública suvasta en los dias 22, 23 y 24 del que rige una casa quedada por fin y muerte de Da. Narcisa Gonzalez, sita en la calle del Buen Orden, puerta sin número, construida en terreno de diez y siete y media varas de frente al Este, y setenta de fondo, tasada en la cantidad de de doce mil ciento veinte y siete pesos moneda corriente, las personas que gusten instruirse de los pormenores ó de su tasacion, ó de cualesquiera otro particular, pueden ocurrir á la oficina del que subscribe donde se facilitarán todos los conocimientos que se soliciten—Buenos Aires, Abril 20 de 1847. a19 3p.

Adolfo Conde.
Escribano Público.

100$ de gratificacion

SE ha fugado de la estancia de D. Pablo Gomez, en "Quequen Chico," un individuo que estaba al cargo de todos los intereses allí; habiendo llevado en su fuga una tropilla de 4 caballos y 1 yegua, todos con la marca de dicha estancia; las señas son las siguientes: su nombre Miguel King, natural de Irlanda, rubio pero bastante quemado del sol, y tiene un tajo en la nariz; ha traducido el apellido y, en consecuencia, se hace llamar y se firma Miguel Rey. Ya se han corrido todas las diligencias precisas en la Policía á este respecto, y desde este aviso se harán los cargos necesarios á la persona que resultase tenerlo en su casa, y no haberlo puesto en conocimiento de aquella, ó del dueño de la casa, calle de Representes núm. 203, donde se dará dicha gratificacion.

Por D. *Pablo Gomez—J. R. Amaral.*

$100 REWARD.

RUN away, from the Estancia of D. Pablo Gomez, situated in "Quequen Chico," an individual who was in charge of the place, taking with him 4 horses and 1 mare, all of them having the mark of said Estancia.

His name is Michael King, native of Ireland, fair complexion, but much sun burnt, and has a scar on his nose: he has translated his name, and is consequently called, and signs himself Miguel Rey.

All the necessary steps for his arrest have been taken at the Police, and from the date of this advertisement, any person who will harbour him without giving notice to the Police, or to the owner, will be held responsible.

The above reward will be given at the house of the undersigned, Calle Representantes, No. 203,

For *D. Pablo Gomez.*
Rd. Amaral.

Buenos Ayres, April 18, 1847.
3 p.

Aviso al Comercio.

SE ofrece un sujeto, que sabe la Teneduría de libros por partida doble, y se lisongea de dejar satisfechos á los Señores que gusten ocuparlo, pues posee un modo sencillo, y al mismo tiempo exacto; está tambien versado en los idiomas, castellano, ingles y aleman. Ocúrran á la calle de Maypú No. 114. a19—6p.

Ama de leche.

SE necesita una que pueda presentar buenos informes sobre su conducta. Ocúrrase á los altos calle de la Reconquista No. 24.
a17—6p.

Desea colocarse.

UN jóven español de mozo de tienda ó almacen. El que lo precise ocurra á la plaza Nueva calle de las Artes No. 76, donde darán informes de su buena conducta. m6—8p

AL PUBLICO.

SE hace saber al público que la sociedad que amistosamente ha existido entre los infrascriptos sobre un almacen de zuelas y curtiduría en la calle de la Piedad No. 157, queda desde hoy en adelante disuelta por comun acuerdo: y D, Ramon Curutcheta dueño exclusivo, y á su cargo las deudas legítimas y con accion á los créditos.

Buenos Ayres Marzo 6 de 1847
RAMON CURUTCHETA—JUAN GARCIA. m8—6p.

La Colmena

PERIODICO trimestre, de ciencias, artes, historia y literatura; se vende en la librería y litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí No. 28. m22 tfs

Aceite! aceitunas!

LAS muy afamadas aceitunas de la quinta de D. Tomas Whitfield, en las cinco esquinas de la Recoleta, están y ya en estado de recogerse. Las personas que se interesen por ellas pueden ocurrir á dicha quinta por las cantidades que gusten. m22 6p

Se vende.

UN carro de cajon con dos monturas y un caballo para las baras, y sin él, eso será al gusto del comprador, en la caballerisa de D. Roberto, calle de Cuyo darán razon. a 19—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

POR segunda vez se anuncia la única almoneda y remate de la Quinta perteneciente al Concurso de Dana y Carman, y su finado socio don Samuel Bose, sita á las inmediaciones de la Capilla de Valente, que se verificará el Viernes 23 del corriente á las 11 del dia, á las puertas del Tribunal de Comercio.

Lo que se anuncia á los interesados, que pueden imponerse en la oficina del actuario que firma de los pormenores de ella. Buenos Aires, Abril de 1847.

Antonio Fausto Gomez
(Escribano 1.° del Consulado.)
a19—3p.

Muerte á los Ratones.

EN el almacen, esquina de las calles de Perú y Piedad, haciendo cruz con la Botica, se encuentra una composicion que mata infaliblemente á los ratones; el modo de usarlo consiste en untar el veneno en carne cocida.—Precio de un tarro 8 pesos.
a 19—6p

A LOS QUE ESTUDIAN INGLES.
EL NUEVO VOCABULARIO INGLES.

ASI que se reuna un número suficiente de suscriptores, para costear siquiera en parte, los gastos de impresion, se dará principio á la publicacion del NUEVO BOCABULARIO, en cuadernos poco mas ó menos en la forma del que acaba de darse á luz, y está á venta en las librerías, bajo el título de "PRIMERAS LECCIONES DE INGLES."

Este primer cuaderno se compone de una coleccion de palabras inglesas que no pasan de tres letras, con su sifinificado mas usual en Castellano; siguen despues oraciones cortas formadas de esas mismas voces, de manera que aun el principiante se halla, dentro de muy corto tiempo, dueño de un número de palabras, y frases familiares. Los cuadernos subsiguientes irán el mismo órden, y las voces serán de 2, 3, 4, 5 y mas sílabas, formándose diálogos al fin de cada uno de ellos. Tendrán tambien los últimos cuadernos ejercicios en INGLES puramente para lectura y traduccion, lo cual podrá efectuar el discípulo sin necesidad de Diccionario, pues las tablas de voces van en órden alfabètico. Habrá ademas trozos en Castellano para traducirse en ingles &a. &a.

La subscricion está abierta en la librería del Señor Steadmns y en la de Ortiz. El cuaderno para los suscritores 12 rs., para loa que no lo son 2 ps.

☞*El precio del de "*PRIMERAS LECCIONES*" hoy á venta, es de 12 rs.*☜ a17—1mc.

Ama de leche.

En la calle de Belgrano No. 234 se necesita una: será admitida si presenta garantía de su conducta, y preferida, si no tiene hijo.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Salvages Unitarios!

Crédito Público.

LA amortizacion de fondos públicos, tendrá lugar el Miércoles 21 de Abril de 1847 de 12 á 1 del dia en la Oficina del Establecimiento.

El Vocal que suscribe encargado de ella dirá las propuestas que durante este tiempo le hagan los individuos que quieran venderlos.

Bonifacio Huergo.
a17—3p.

EL Silabario Argentino

PARA EL USO DE LOS NIÑOS, REUNIENDO A LA ENSEÑANZA DE LAS LETRAS, RELIGION Y MORAL, UNA INTRODUCCION A VARIOS RAMOS DE EDUCACION.

POR

J. A. W.

Esta obra utilísima para la juventud, y adoptada hoy por la mayoria de las Instituciones de Educacion, se vende en las librerias de la Ciudad—precio 12 ps., como tambien la *Introduccion al Silabario Argentino ó Nueva Cartilla*—precio 2 pesos. a17 1mc

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende.

La casa calle del Perú formando esquina á la del Temple No. 96; las personas que se interesen en ella, respecto al precio que les convenga dar pueden remitir sus propuestas á la oficina del escribano D. Teodoro Montaño.

a17 6p *Dolores Erezcano.*

PLANTAS FRUTALES,
DE
FLOR Y ADORNO.

EN la quinta y establecimiento horticultural sitio en la calle sola ó de la banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalescencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado:—

Nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras y de limon real, idem dulce y de lima idem, ingertos de varias clases de damazcos y cerezos, y de muchisimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais, olivos, almendras, granados, parras y cepas, paraisos y otros árbole: muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonias manzanitas de Siberia lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras de Ceilan, cunonias del cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa borbon, bellosa y otras, mosquetas pomposas, ruborosa y amarilla, filadelfos ó siringas olorosa y grandiflora, jasmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas halesias, yuca gloriosa y drasena ó enana, tamarindo germanico, maria luisa ó cedron, tunas de filete amarillo, azucena dorada de la china, luncos marinos, narcisos de Constantinopla, jacintos è isias de varias clases &a.

a 17 tfc

DECIMO-CUARTO
DIVIDENDO.

CON anuencia de los Señores Inspectores, pueden ocurrir á pecibir este dividendo los Señores acredores, por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben trayendo sus documentos de crédito el Jueves 22 del corriente á su casa calle de la Federacion No. 47—Buenos Aires Abrl 20 1847.

Francico Balbin y Ca.
a17—

Venta.

LA casa No. 18 en la calle de Cuyo con ocho habitaciones; quien se interese en ella ocúrra al No. 46 calle de las Piedras que hallará con quien tratar: desde las 10 de la mañana, hasta las 9 de la noche.
a19—15p.

Se desea comprar.

UNA chimenea ó estufa grande, el que la quiera vender puede dejar un aviso en esta Imprenta con el nombre de la calle y No. de la casa, y hora en que puede verse, dirijiddo á D. A. T.
a19—3p.

Villar.

SE vende un villar en buen uso con todos sus útiles. El que se interese por él, puede verlo y tratar en la calle de Chacabuco, un puesto con la pared pintada de colorado, detras del Mercado frente à las carretas de pescado.
a19—3p.

AVISO.

CONCERVAS alimencias que se hallan en venta por mayor y menor, en los almacenes calle de la Reconquista No. 341, Plaza del Comercio y calle de Cangallo No. 222, entrada á la Plaza Nueva.

Sardinas en aceite,
Merlusa en id. y varias clases.
Ostras en aceite crudas á la Poulalte y Burdalora,
Angilas à la marinera á la Tartara y frita,
Almejas en id. id. id.,
Rodaballo en id. id. id.,
Perceves en id. id. id.,
Robalo frito y en id. id.,
Congrios en id. id. id.,
Benigo en id. id. id.,
Grelos compuestos,
Calamares compuestos fritos al natural y con tomate,
Perdices estofadas asadas en repollo,
Jamon en geletina,
Reus fritos y compuestos,
Sarga d' Mastro de hotel,
Lenguado frito,
Robaliza en aceite
Mugiles fritos,
Liebre estofada,
Conejo id.,
Salchichas en grasa de cerdo,
Judias verdes,
Chicharos id.,

a15—1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE vende una casa en la calle de Cuyo No. 268 con tres piezas habitables, cocina y pozo de balde, buen frente y fondo completo, cercado de pared y con muchos árboles frutales: en la la misma casa encontraràn con quien tratar. a17—6p.

Ojo al aviso.

SANGUIJUELAS amburguesas superiores, se aplican en la calle de Cuyo No. 152, en la misma casa se sigue aplicando ventosas con el instrumento sin golpe, que son mucho menos sensibles por la docilidad del escarificador, como lo han observado todas las personas que lo usan.
a13—6p

Ama de Leche.

SE ofrece una sana para criar un niño en su casa, vive calle de la Victoria No. 30, bajo los altos de Escalada; darà buenas recomendaciones de su conducta.
a5 2p

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende.

UNA casa de azotea con seis piezas, patio cercado de pared, y cinco cuartos de tierra, con cercos de pitas. Sita dicha casa en la calle del Restaurador Rosas, doce cuadras al Oeste de la plaza de esta denominacion. El que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa, donde darán noticia de la persona encargada de su vasta. a5—3p.

Libros recien venidos.

Pensamientos de Rouseau; Emilio; Amistades Peligrosas; Delfina ó la Opinion; la Doncella de Orleans; la Estrangera; el Espía; la Araucana; Valentina; la Indiana; Trono y dos Reyes; la Venganza; Ivanoé ó el Cruzado; Gil Blas de Santillana; Compendio de Anquetil; Eufemia; Atala y René; Robinson; los dos Robinsones; Cementerio de la Magdalena; Estilo de carta; Cartas de Sofia; Bufon de los Niños; Aventuras de Telémaco en castellano, frances, ingles é italiano; Manual de Veterinario; Manual de los enfermos, Manual de curiosidad; Saint Cler de las Islas; Diccionarios de Valbuena latino y español; idem frances y español; idem español; Tesauro hispano latino; Gradus at Parnasum; Gramática inglesa; Arte de Nebrija; Selectas; Gramática latina y castellana; Almacen de los Niños; el Espíritu de las Leyes; Alvarez, Derecho; las Obras de Juan Gutierrez· Corpus Juris, Vinii; Discursos Forenses; Deberes de los Jurados; Ordenanzas de Castilla; Fuero Juzgo; de Devocion; Arte de persuadir; Visitas al Santisimo Sacramento; del Divino Amor; Coloquios con Jesú-Cristo; la Monja Santa; Moral de Jesú-Cristo; Mundo moral; Compendio de la Religion los Santos Evangelios; Epístolas Canónicas; Cotidianos; Cartinas; Silabarios; Catones; Mètodos Prácticos; y varias obras que es dificil numerar—Calle de la Universidad núm. 71 al lado del Papel Sellado.
a5—

AVISO.

SE desea hablar con el Sr. D. Antonio Gomez, ó su hermano Exzequiel Gomez, para asunto que los interesa; en el remate del Sr. D. Federico Silva encontrará al individuo que le procura.

200 $ de gratificacion

SE ofrecen al que entregue dos caballos, el uno tordillo muy grande con la marca figurando una G y J ligada al lado de enlazar, y el otro obero negro con la marca figurando una J con un atravesaño y una o arriba al lado de montar, ambos herrados de las cuatro patas, que se perdieron del hueco de los Sauces, la noche del Lunes 29 de Marzo último. El que los tenga, los presentarà en la casa calle de Belgrano núm. 160; si fuese solo el tordillo, se le darán 150 pesos, y si les dos los 200. Previniéndose que al que los retenga despues de este aviso, se les harán los cargos á que haya lugar.
a5—6p.

Aviso al público.

El que firma pintor de coches Norte Americano avisa al público y á sus amigos en general que los que gusten ocuparlo en su profesion, serán servidos con toda puntualidad y esmero posible pues tiene 18 años de esperiencia en el pais y sus obras puede acreditar que son tan buenas como las de europa ó de Norte-América. Los Sres. que gusten honrarlo con su proteccion tendrán la vondad de ocurrir en la fábrica de coches frente á San Nicolas; en la misma casa se encontrarán varias volantas de diferentes tamaños y precios, algunas de ellas son hechas en el pais con toda la perfeccion posible y el fabricante las vende con garantia.

Eduardo Redmande.
a6 15p

Aviso.

SE han recibido 50 bolsas maní muy fresco; Se vende à un precio acomodado. Calle de Chacabuco núm. 165. a5—3p.

A los vascos.

Se precisan 2 ó 3 peones para una chacra á 3 leguas de la ciudad. Tambien una muger para cocinar. En esta imprenta darán razon.
a15 3n.

Aviso.

SE necesita una cocinera y una conchavada para cargar un niño, en la casa calle de Méjico No. 90 darán razon.
a15—5p.

Aviso.

EN la calle del Tucuman siete cuadras para el campo se venden dos cuartos de tierra que hace esquina; el que se interese por dicho terreno ocurrirà la quinta de Pasos, calle del Parque que encontrarán con quien tratar.
a6 3p

Volanta.

SE vende una de uno y dos caballos, con lanza, varas y demas; caben hasta seis personas comodamente y tiene hermosisimos faroles, en la calle de la Reconquista No. 243. Alli mismo se precisa una chica que sea de poco precio. m27 5p.

Diccionario

PORTUGUES Y ESPAÑOL.

SE necesita uno que sea de los mas completos, en la calle de Potosí núm. 28. m29 s

Se ha perdido

UNA chica delgadita, color samba oscura, vá vestida con calsoncito y camisa, se perdió el Martes Santo à la noche; el que la tenga y la quiera entregar en la calle de Representantes No. 112 se le dará una buena gratificacion. a6 3p

Se vende

UNA casa de azotea, sita en la calle de Tucuman No. 52, dista 2 cuadras del Rio; tiene 8 piezas y las oficinas precisas: las personas que se interesen por ella ocurran á la misma casa.
m10—15p

Conchavada.

SE necesita conchavar una sirvienta ó mucama, para el servicio general de una familia; trayendo buenas recomendaciones de su conducta moral puede occurrir al No. 128 calle de la Catedral.
a6 10tfs.

Depósito de Cerveza.

Calle de Cangallo No. 75.

HAY cerveza de todas clases y se despacha, por mayor y por menor—Tambien hay bebidas y fiambres—Los Sres. concurrentes gozarán diversion musical, sabiendo el dueño tocar varios instrumentos.
m3 1mc.

SE VENDE.

SEMILLA de alfalfa y de cebolla de la Provincia de San Juan; tambien una romana de 50 arrobas. Calle de la Piedad núm. 182.
m30—3c.

Se alquila

LA hermosa casa del Sr. Frank en la calle de la Paz número 93; tiene muchas comodidades para una familia grande. Ocúrrase á la calle de la Reconquista número 69.
a17—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

SE vende una casita, en la calle de Tucuman No. 235 hace esquina con la del Cerrito, tiene 4 piezas de azotea y demas servicios con árboles frutales de diferentes clases—Tambien es propia para almacen ó pulpería: para tratar, en dicha casa darán razon.
f13 6p.

Cuja

SE vende una de caoba con corona muy hermosa y de poco uso, por tener su dueño que ausentarse del pais. En la calle de Venezuela núm 111 darán razon. a3p

Tirantes de lapacho

DEL PARAGUAY.

HAY á venta 38 en la casa calle de Cuyo núm. 79. En la misma casa darán razon de un terreno de estancia, que se arrienda en la costa del Paraná, partido de San Nicolas. Tambien darán razon en la misma casa, de una quinta que se dará sin arriendo, al que se comprometa à cultivarla y formarla.
a9 3p

CERVEZERIA Y FONDA
DEL
RIO DE LA PLATA.

El que subscribe avisa al honorable público, y á sus amigos en general, que tiene en su fábrica un surtido de cerveza del pais elegida. Como ahora he agrandado la fábrica, ya tengo una cantidad de cerveza inglesa de todas clases; princípalmente la blanca es muy superior, y de un gusto muy agradable, y la negra tan buena como la de Inglaterra; todos los dias y á todas horas se darán pruebas, solamente en mi casa; las personas que me ocupen serán servidas, con puntualidad á precios moderados, y los encargues por mayor es preciso se anuncien algunos dias antes.

De igual modo me lisongeo de servir á las personas que me honren con sus visita en mi establecimiento, proporcionándoles toda clase de comidas á un precio muy equitativo y los Señores que son amantes al juego de bolas, y otros entretenimientos lo hallarán con todas las comodidades posibles, por que la casa está en el bajo del Rio, dos cuadras antes de llegar á la Recoleta, en la misma orilla.

Guillermo Seydell
a15 15p

BREWERY
AND
House of Refreshment.

WILLIAM SEYDELL has the honor to inform the public and his friends that at his Establishment situated on the river side, about two squares from the Recoleta, will be found on sale, wholesale and retail, Ale and Porter, equal to any manufactured in the country at reasonable prices.

Likewise breakfasts, dinners, or other refreshments at all hours.

Se desea alquilar.

UNA casa con patios grandes, pozo y de bastantes piezas, para una fábrica, que sea un poco afuera; ocúrrase á la calle de Federacion No. 126.
a15—6p.

Cambio de domicilio.

EL Martillo de Thomas Gowland se ha trasladado de la calle de la Reconquista No. 107, á la de Belgrano Nos. 46 y 48.
a15—tfs.

Se vende,

Una casa grade, dentro de las cinco cuadras de la plaza; con 17½ varas de frente y fondo completo; en la calle Cuyo No. 52 darán razon. m22 8p

CASA DE COMERCIO
Se alquila.

LA casa situada en la calle de Balcarce entre los núm. 51 y 57, por razon de su proximidad á la aduana y sus excelentes y extensivos almacenes, ofrece oportunidad de asegurar una hermosa casa de comercio que muy rara vez ocure. Para tratar ocúrrase á la calle de Maipú No. 45.
m31—6p.

Se vende

UN carro de varas con guarniciones completas, listo para trabajar y todo en buen estado. Darán razon calle de Balcarce No. 47 á cualquier hora. m3—3p.

Aviso.

SE necesita un dependiente para un almacen y pulpería en el Pueblo de Lobos. Para tratar ocurran á la calle de Suipacha número 123. m30 3p

Editor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.